

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2185 / 2020.-

ZAPALLAR, 27 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1926/2020, de fecha 8 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 1199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
- DA N° 1885/2020 de fecha 19 de Octubre de 2020. que programa horas extraordinarias a efectuar por funcionarios Depto. De Salud Municipal mes de Octubre 2020.
- Certificados de trabajos extraordinarios, emitidos por encargados de urgencia y Directoras de CESFAM.

DECRETO:

COMPENSESE CON DESCANSO COMPLEMENTARIO trabajos extraordinarios correspondientes al mes de **Octubre 2020**, a los **funcionarios del Departamento de Salud**, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requirieron, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por su Jefatura según la siguiente tabla:

RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	25%	Recargo 25%	50%	Recargo 50%	Total Horas
	TORO ILLANES	ILLANES	JORGE LUIS	6	1.5	0	0	7.5

PAGUESE horas extraordinarias correspondientes al mes de **OCTUBRE 2020**, a los **funcionarios del Departamento de Salud**, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requirieron, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por su Jefatura según la siguiente tabla:



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	25%	Sub-Total al 25%	50%	Sub-total 50%	TOTAL
	ARANCIBIA	OSORIO	ALDO LUIS	38	115,196	11	40,015	155,211
	ARIAS	CELIS	JUAN GUILLERMO	38	115,196	34	123,684	238,880
	ARIAS	CELIS	RICARDO ADRIAN	0		21	76,393	76,393
	CASTRO	MINAY	CHRISTIAN ANYELO	12	61,103	23	140,536	201,639
	CHIHUAICURA	CALDERON	PAOLA ANDREA	17	99,510	0		99,510
	ESCORZA	OSSES	MANUEL ALEJANDRO	18	51,617	60	206,469	258,086
	FERNANDEZ	PIZARRO	KRISTHOFER	38	108,970	1	3,441	112,411
	FIGUEROA	ZEPEDA	JORGE ANDRES	0		9	54,992	54,992
	GUAJARDO	PALACIOS	MAGDALENA ANDREA	17	99,510	11	77,266	176,776
	HERNANDEZ	GAJARDO	SILVANA	6	27,147	22	119,445	146,592
	MALDONADO	ROJO	JOSE EDUARDO	11	47,765	6	31,264	79,029
	MANCILLA	VEGA	VICTOR MANUEL	19	54,485	5	17,206	71,691
	NUÑEZ	MENESES	LUIS ARTURO	21	60,220	24	82,587	142,807
	PEREZ	OSSES	JACQUELINE MACARENA	0		28	196,678	196,678
	PLAZA	ARANCIBIA	MARCELA	0		4	21,717	21,717
	RAMIREZ	CISTERNAS	TOMAS PABLO	23	108,354	18	101,759	210,113
	ROJAS	ZAPATA	EUGENIA PATRICIA	0		26	146,985	146,985
	SILVA	PEREZ	RODRIGO ALEXIS	23	81,031	14	59,188	140,219
	SOLIS	OLIVARES	RENE ANTONIO	25	75,787	56	203,714	279,501
	TENEB	HASEN	OSCAR EDUARDO	0		24	135,678	135,678
	VELASQUEZ	PEREZ	MARIA FERNANDA	12	61,103	12	73,323	134,426
	VERGARA	ARAVENA	VERONICA MARIA RITA	12	56,533	45	254,397	310,930
	ZAMORA	DELGADO	MANUEL JESUS	2	11,980	25	179,702	191,682

TOTAL 3,581,946

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Sergio Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Rinzo
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD.
2.- REGISTRO SIAPER.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
CTL / SEC / DESAM / oca

